



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las once horas treinta minutos del día veintiséis de Septiembre de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: D. Amalio Fernández Quevedo, D. Consuelo Ruiz Herrán, D. Fermín Diego Pardo, Dña. Ana Belén Díaz-Obregón Sáinz, D. Estanislao Fernández Ortiz, Dña. Milagros Ruiz Pacheco y D. Manuel Maza Ortiz. No asiste D. Enrique Fernández Mancebo. Da fe del acto el Secretario Dña. María Isabel de la Canal San Román.

Antes del inicio de la sesión, D. Estanislao Fernández Ortiz comunica que se va a grabar la sesión.

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º.- PROPUESTA DE DOS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN EL AÑO 2.017

En el BOC Número 145, de fecha 27 de julio de 2.016 aparece publicada la Orden HAC/28/2.016, de 18 de julio, por la que se establece el calendario de Fiestas Laborales para el año 2.017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Sr. Alcalde propone como fiestas locales para el año 2.017 el día 15 de mayo, San Isidro y el día 28 de agosto, San Agustín.

Votan a favor los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y en contra los tres concejales del partido regionalista de Cantabria, que proponen como fiesta local San Blas y San Isidro.

Por tanto, queda aprobada la propuesta de las dos fiestas locales:



Día 15 de mayo: San Isidro
Día 28 de agosto: San Agustín

Visto lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden, se deberá remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.015

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.015, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha 1 de agosto de 2.016, quedando expuestos al público desde el día 9 de agosto al día 5 de septiembre de 2.016, ambos inclusive, sin que se haya producido reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y la abstención de los tres concejales del partido regionalista de Cantabria, debido a la falta de claridad, aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.015.

D. Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que la abstención es por falta de claridad, dado que ha dirigido varios escritos al Sr. Alcalde solicitando se le de vista de las facturas habidas en la presente legislatura, sin haber obtenido respuesta alguna. El Sr. Alcalde le contesta que cuando quiera puede ver las facturas, siempre con la presencia de un técnico.

4º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA

Se da lectura al pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia urbanística en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo., de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

El precio del contrato se fija en 12.000,00 € al año, más el IVA correspondiente (2.520,00 €), lo que hace un total de 14.520,00 €, y no se admitirán ofertas por un precio superior al del tipo de licitación.

La duración del contrato será de 3 años, pudiéndose prorrogar expresamente por mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de 6 años, incluidas las prórrogas.

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:



- Presidente: Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales
 - Un Técnico en representación del Gobierno de Cantabria
 - El Secretario-Interventor del Ayuntamiento
- Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Una vez leído el pliego de cláusulas, se somete a votación. Votan a favor los dos concejales no adscritos y los tres concejales del Partido Popular. Votan en contra los tres concejales del Partido Regionalista de Cantabria. D. Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que se mire bien el pliego, que no es legal, dado que un contrato menor no puede ser objeto de prórroga. El Secretario-Interventor le contesta diciendo que se pretende celebrar un contrato de servicios, no un contrato menor, que tiene distinta tramitación.

Queda aprobado el pliego de cláusulas técnicas y administrativas para la contratación del servicio de asistencia urbanística, siguiendo con la tramitación del procedimiento.

5º APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA

Se da cuenta de la elaboración de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, así como su tratamiento y transformación, haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los artículos 2, 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y de los artículos 20 a 27 y 57 del mismo texto legal

La Corporación queda enterada del contenido de la Ordenanza fiscal.

Toma la palabra D. Estanislao Fernández Ortiz, quien señala que las cuotas que afectan a hostelería, bares, industrias y demás son los que más sufren la subida de las cuotas, manifestando que en algunos casos, la subida es 10 veces más, no pareciéndole bien el afán recaudatorio.

A continuación, se procede a la votación de la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras. Votan a favor los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y en contra los tres concejales del partido regionalista de Cantabria, acordándose, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por recogida de basuras y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el texto anexo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le presente acuerdo provisional, así como el referido Texto de la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

6º MOCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE PENILLA PARA EJECUCIÓN DE OBRA “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL

Se da lectura íntegra a la Moción que presenta la Junta Vecinal de Penilla de Toranzo al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para ejecutar la obra “Rehabilitación de edificio para creación de un centro cultural polivalente” en el matadero de Penilla, después de conseguir la subvención de 49.980,43 € de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Junta Vecinal de Penilla ha presentado el proyecto de rehabilitación del edificio conocido como matadero, que se encuentra en un avanzado estado de deterioro y se emplaza en un entorno de alto valor ecológico y paisajístico. El objetivo de la obra es la puesta en valor del inmueble y de su entorno, integrando actividades de índole sociocultural y medioambiental, contribuyendo al enriquecimiento local. La Junta Vecinal de Penilla ha recibido notificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de concesión de una subvención de 49.980,43 €, solicitando del Ayuntamiento colaborar de forma activa en la tramitación administrativa necesaria para llevar a cabo la aceptación de la subvención concedida, posibilitando en la mayor brevedad el comienzo de las obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el Ayuntamiento ha remitido, acogiéndose al contenido de la Orden OBR/2/2.016, de 1 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública, un proyecto para la reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, dado el estado de goteras existente, considerando que esta obra es prioritaria a la solicitada por la Junta Vecinal de Penilla. Por otra parte, manifiesta no tener inconveniente en que se realice la obra del matadero, siempre que no sea excluyente. Asimismo, manifiesta que se ha remitido escrito de alegaciones a la publicación de la resolución de la concesión de las subvenciones.

Queda sobre la Mesa este asunto hasta que no sea publicada la resolución definitiva de la concesión de las subvenciones.



7º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL P.R.C. PARA INCREMENTO DE DOTACIÓN ECONÓMICA AL C. D. TORANZO

Se da lectura íntegra a la Moción que presenta el P. R. C. al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para el incremento de la dotación económica al C. D. Toranzo.

Toma la palabra D. Estanislao Fernández Ortiz, quien manifiesta que este año el C. D. Toranzo dispone de menores ingresos, debido a la retirada del patrocinio de Fernández Rosillo y, dado que este Ayuntamiento va a obtener mayores ingresos, en torno a los 150.000,00 €, bien se podría incrementar la partida económica de 6.000,00 € a 10.000,00 € al C. D. Toranzo.

Don Fermín Diego Pardo manifiesta que, a su juicio, sería más sensato celebrar una reunión con los directivos del Club, para tener una mayor información sobre la situación económica que tiene y poder adoptar una decisión con más rigor.

La Corporación ve correcta esta postura y acuerda mantener una reunión con la directiva del C. D. Toranzo.

8º.- PETICIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE IRUZ DE INCLUSIÓN DE LA FIESTA “PROCESIÓN DE LAS ANTORCHAS” EN EL CATÁLOGO DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL

Se da cuenta de la petición que efectúa el Presidente de la Entidad Local Menor de Iruz al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que dice literalmente:

“Que la denominada “PROCESIÓN DE LAS ANTORCHAS” en honor de N^a Sra. del Soto, que se desarrolla en la noche del 4 de agosto por las calles del núcleo de Soto-Iruz y forma parte de los actos solemnes de las Fiestas del Soto.

Que el pasado mes de julio de 2.016 fue presentada en CANTUR, a instancias de la Asociación Cultural Virgen del Soto, la petición de declaración de Fiesta de Interés Regional de Cantabria y que dicha solicitud debe incluir el acuerdo del Pleno Municipal.

SOLICITA:

Que se incluya en el siguiente Pleno la petición expresa de inclusión de dicha fiesta: “Procesión de las Antorchas”, en el catálogo de Fiestas de Interés Turístico Regional. Y sea enviada a CANTUR y dirigida al Sr. Consejero de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. Firmado.



La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los nueve que de derecho componen la Corporación, la aprobación de que se incluya la denominada "Procesión de las Antorchas" en el Catálogo de Fiestas de Interés Turístico Regional.

9º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL P. R. C. PARA GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIÓN DEL PLENO A TRAVÉS DE INTERNET

Se da cuenta de la Moción que presenta el P. R. C. para poder dotar de medios técnicos para la grabación de sonido de los Plenos municipales, así como habilitar espacios visibles y fácilmente accesibles en la Web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones, con sesión y fecha de celebración.

El Sr. Alcalde contesta que ya se está grabando la sesión de hoy, y que se está trabajando en ello, acordándose seguir con los trabajos necesarios para que ello sea posible.

D. Estanislao Fernández Ortiz aprovecha la ocasión para reiterar que ha solicitado poder publicar en el Facebook desde su grupo político.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

D. Estanislao Fernández Ortiz comunica al Sr. Alcalde que el Presidente de la Junta Vecinal de Vejorís le ha comentado que el Alcalde le había dicho en muchas ocasiones su intención de incluir en sesión plenaria el tema de la cesión de las escuelas de Vejorís. Toma la palabra el Presidente de la Junta Vecinal de Vejorís, exponiendo que pretende llevar a cabo una reforma de las escuelas y destinarlas a apartamentos, y poder solicitar las subvenciones que sean precisas para obtener la financiación necesaria, agradeciendo en este acto la labor que realizó el anterior Alcalde de ejecución de obras de reparación de la cubierta de dicho inmueble.

Queda sobre la Mesa este asunto, con el fin de que se aporte la documentación necesaria para adoptar algún tipo de acuerdo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, a las trece horas del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-